

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 90/2011	ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.	22/septiembre/2011 El delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, exhibe los diversos acuses de recibo por los que solicitó al Congreso de la entidad copia certificada de diversas constancias; asimismo, acompaña el oficio 563/2011 . Se requiere al Congreso del Estado de la referida entidad, para que dentro del plazo otorgado en este proveído remita a este Alto Tribunal lo solicitado. Por otra parte, se tiene al Presidente y Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso de dicho Estado, dando cumplimiento al requerimiento formulado en autos al señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; por designados como delegados a las personas que menciona, sin perjuicio de las hechas con anterioridad y por exhibida la documental que se acompaña.
2	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 90/2011	ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.	22/septiembre/2011 INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 90/2011. Se tiene al Presidente y Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, como delegados a las personas que menciona, sin perjuicio de las hechas con anterioridad.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 23 de septiembre de 2011.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO.

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
3	RECURSO DE QUEJA 8/2011-CC, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 90/2011	ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.	22/septiembre/2011 El delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, exhibe el oficio 562/2011 , asimismo, dígasele al promovente que la información que menciona fue solicitada al Congreso estatal, por lo que una vez transcurrido el plazo otorgado para tal efecto, se proveerá lo que en derecho proceda. Por otra parte, se tiene al Presidente y Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, como delegados a las personas que menciona, sin perjuicio de las hechas con anterioridad y por exhibida la documental que acompaña.
4	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 60/2011	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.	22/septiembre/2011 El delegado del Consejero Jurídico del Gobernador, Secretario General de Gobierno y delegada de la Secretaría de Finanzas, todos del Estado de Nuevo León, mediante los cuales ofrecen diversas pruebas; asimismo, formulan alegatos y solicitan se les expida copia certificada del acta de audiencia de ley, lo cual se proveerá una vez que se celebre dicha audiencia.
5	RECURSO DE RECLAMACIÓN 59/2011-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 90/2011	DEMANDADO Y RECURRENTE: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO.	22/septiembre/2011 Se tiene al Presidente y Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, como delegados a las personas que menciona, sin perjuicio de las hechas con anterioridad.
6	RECURSO DE RECLAMACIÓN 58/2011-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 90/2011	DEMANDADO Y RECURRENTE: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO.	22/septiembre/2011 Se tiene al Presidente y Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, como delegados a las personas que menciona, sin perjuicio de las hechas con anterioridad.
7	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 62/2010	ACTOR: MUNICIPIO DE AYALA, ESTADO DE MORELOS.	22/septiembre/2011 Archívese el expediente como asunto concluido.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 23 de septiembre de 2011.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO.

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
8	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 55/2010	ACTOR: MUNICIPIO DE AYALA, ESTADO DE MORELOS.	22/septiembre/2011 Archívese el expediente como asunto concluido.
9	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 53/2010	ACTOR: MUNICIPIO DE COATLÁN DEL RÍO, ESTADO DE MORELOS.	22/septiembre/2011 Archívese el expediente como asunto concluido.
10	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 39/2010	ACTOR: MUNICIPIO DE JIUTEPEC, ESTADO DE MORELOS.	22/septiembre/2011 Archívese el expediente como asunto concluido.
11	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 29/2010	ACTOR: MUNICIPIO DE AYALA, ESTADO DE MORELOS.	22/septiembre/2011 Archívese el expediente como asunto concluido.
12	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 28/2010	ACTOR: MUNICIPIO DE AYALA, ESTADO DE MORELOS.	22/septiembre/2011 Archívese el expediente como asunto concluido.
13	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 26/2010	ACTOR: MUNICIPIO DE AYALA, ESTADO DE MORELOS.	22/septiembre/2011 Archívese el expediente como asunto concluido.
14	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 171/2008	ACTOR: MUNICIPIO DE PUENTE DE IXTLA, ESTADO DE MORELOS.	22/septiembre/2011 Archívese el expediente como asunto concluido.
15	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 170/2008	ACTOR: MUNICIPIO DE JIUTEPEC, ESTADO DE MORELOS.	22/septiembre/2011 Archívese el expediente como asunto concluido.
16	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 103/2011	ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.	21/septiembre/2011 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la controversia constitucional que plantea el Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Jalisco y túrnese al Ministro que corresponde, de conformidad con la certificación del turno.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 23 de septiembre de 2011.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO.

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
17	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 15/2009	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA, ESTADO DE OAXACA.	21/septiembre/2011 Vista la sentencia dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que se declaró procedente y parcialmente fundada la presente controversia constitucional , así como el voto concurrente que se formula, notifíquese por lista y mediante oficio a las partes y procédanse a realizar los trámites necesarios para su publicación en los correspondientes medios de difusión oficiales.
18	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 16/2009	ACTOR: MUNICIPIO DE SANTIAGO TETEPEC, ESTADO DE OAXACA.	21/septiembre/2011 Vista la sentencia dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que se declaró procedente y parcialmente fundada la presente controversia constitucional , así como el voto concurrente que se formula, notifíquese por lista y mediante oficio a las partes y procédanse a realizar los trámites necesarios para su publicación en los correspondientes medios de difusión oficiales.
19	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 17/2009	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA, ESTADO DE OAXACA.	21/septiembre/2011 Vista la sentencia dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que se declaró procedente y parcialmente fundada la presente controversia constitucional , así como el voto concurrente que se formula, notifíquese por lista y mediante oficio a las partes y procédanse a realizar los trámites necesarios para su publicación en los correspondientes medios de difusión oficiales.
20	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 18/2009	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN LUCAS OJITLÁN, ESTADO DE OAXACA.	21/septiembre/2011 Vista la sentencia dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que se declaró procedente y parcialmente fundada la presente controversia constitucional , así como el voto concurrente que se formula, notifíquese por lista y mediante oficio a las partes y procédanse a realizar los trámites necesarios para su publicación en los correspondientes medios de difusión oficiales.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 23 de septiembre de 2011.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO.

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
21	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 19/2009	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN LORENZO, ESTADO DE OAXACA.	21/septiembre/2011 Vista la sentencia dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que se declaró precedente y parcialmente fundada la presente controversia constitucional , así como el voto concurrente que se formula, notifíquese por lista y mediante oficio a las partes y procédanse a realizar los trámites necesarios para su publicación en los correspondientes medios de difusión oficiales.
22	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 6/2011	PROMOVENTE: PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA.	23/septiembre/2011 El delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, remite copia simple del Periódico Oficial de dicho Estado, que contiene el decreto de reformas al artículo impugnado en este asunto.
23	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 59/2010	ACTOR: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TABASCO.	22/septiembre/2011 Visto el dictamen del Ministro Instructor, envíese este asunto para su radicación y resolución a la Primera Sala de este Alto Tribunal.
24	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 20/2010	PROMOVENTE: PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA.	22/septiembre/2011 Vista la sentencia dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que se declaró precedente y fundada la presente acción de inconstitucionalidad, notifíquese por lista y mediante oficio a las partes, asimismo, se ordena la publicación correspondiente en los medios de difusión oficiales.
25	RECURSO DE RECLAMACIÓN 55/2011-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 49/2008	ACTOR Y RECURRENTE: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO.	21/septiembre/2011 Visto el estado proceal del expediente, envíese este asunto para su radicación y resolución a la Primera Sala de este Alto Tribunal.
26	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 60/2010	ACTOR: MUNICIPIO DE CUAUTILÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.	21/septiembre/2011 Se autoriza a costa de la delegada del Municipio actor, la expedición de las copias que solicita.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 23 de septiembre de 2011.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO.

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
27	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 89/2009	ACTOR: MUNICIPIO DE ARROYO SECO, ESTADO DE QUERÉTARO.	20/septiembre/2011 Agréguese al expediente el escrito de Hiram Rubio García, por el que designa autorizados para oír y recibir notificaciones y asimismo, revoca de tal carácter y de delegados a las personas que respectivamente menciona. Visto lo anterior y previamente a decidir lo que en derecho proceda respecto de la solicitud del promovente, requiérasele en el domicilio que tiene designado en autos para que dentro del plazo otorgado en este proveído, manifieste si actualmente continúa ejerciendo el cargo de Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Querétaro, apercibido de que si no lo hace, se proveera lo que en derecho proceda con los elementos que obran en autos.
28	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 87/2011	ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO.	22/septiembre/2011 Se tiene al Presidente y Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y como delegados a las personas que menciona, sin perjuicio de las hechas con anterioridad.
29	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 87/2011	ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO.	22/septiembre/2011 INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 87/2011. Se tiene al Presidente y Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y como delegados a las personas que menciona, sin perjuicio de las hechas con anterioridad.
30	RECURSO DE QUEJA 7/2011-CC, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 87/2011	ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO.	22/septiembre/2011 Se tiene al Presidente y Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y como delegados a las personas que menciona, sin perjuicio de las hechas con anterioridad.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 23 de septiembre de 2011.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO.

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
31	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 47/2011	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.	22/septiembre/2011 Se tiene al Consejero Jurídico, en representación del Gobernador del Estado de Nuevo León y al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la citada entidad federativa, dando contestación a la demanda de controversia constitucional, por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, como delegados a las personas que mencionan y por ofrecidas como pruebas las documentales que acompañan. En cuanto a la documental pública que ofrece el congreso estatal, no ha lugar a tener por ofrecida tal probanza por las razones expuestas en el presente proveído, En cuanto a lo solicitado por el Consejero Jurídico del Gobernador de la entidad, dígaselo que de estimarlo necesario, dichos asuntos se tendrán a la vista al momento de dictarse la resolución correspondiente. Envíese al Municipio actor y a la Procuradora General de la República, copia de los oficios de cuenta y los anexos quedan a la vista de las partes para su consulta. Finalmente, se señala fecha para la audiencia de ley.
32	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 35/2010	ACTOR: MUNICIPIO DE AYALA, ESTADO DE MORELOS.	22/septiembre/2011 Archívese el expediente como asunto concluido.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 23 de septiembre de 2011.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO.